



C I R C U L A R CSJCAQC24-141

Florencia, octubre 9, 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General “Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, *Restitución de Tierras LEY 1448*, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes”.

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 03 de octubre de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Memorando PCSJM24-185 de fecha 13/09/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de Reorganización Patrimonial, Rad. 68001-31-03-012-2019-00170-00, deudor: Liliana Santiago Ibarra.
2	Memorando PCSJM24-186 de fecha 13/09/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 110014003010-2024-00484-00, deudor: Jennifer Lucia Beltrán Durán.
3	Memorando PCSJM24-184 de fecha 13/09/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 68001-31-03-001-2018-00037-00, deudor: Ramiro Ortiz Pérez.
4	Memorando PCSJM24-183 de fecha 12/09/2024	Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 68001-40-03-001-2024-00647-00, deudor: Eduardo Rugeles Pinto.
5	Circular CSJCAC24-230 de 01/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-011 2024-00829-00, deudor: Ángela María Chica Yepes.
6	Circular CSJCAC24-232 de 02/10/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad. 17001-40-03-008 2024-00183-00, deudor: Lina Xiomara Tangarife Ospina.

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión)			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
7	Correo electrónico de fecha 25/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.7831 de fecha 24/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Nelsy Ramírez Vásquez y José Elver Calderón Barrera, del predio denominado "T 7A 14BIS-66 C 14ABIS 7-33", rad: 18001312100120240017600.
8	Correo electrónico de fecha 25/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.7861 de fecha 24/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Sandra Patricia Guevara Londoño y Pedro Nel Cajamarca Ballesteros, del predio denominado "SIN NOMBRE", rad: 18001312100120240019800.
9	Correo electrónico de fecha 25/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.7863 de fecha 24/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Albeiro Sánchez Molano Y María Diarira Ordoñez Figueroa, del predio denominado "SIN NOMBRE", rad: 18001312100120240018200.
10	Correo electrónico de fecha 25/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.7876 de fecha 24/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por el señor Héctor Fabio Ambuila, del predio denominado "Los Mangos", rad: 18001312100120240017400.
11	Correo electrónico de fecha 25/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.7916 de fecha 24/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por la señora Benancia López Grijalba, del predio denominado "SIN DENOMINACION", rad: 18001312100120240017300.
12	Correo electrónico de fecha 25/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.7986 de fecha 24/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Flor Idali Rodríguez Benites y José Leonardo Ortega Fuentes, del predio denominado "SIN DENOMINACION", rad: 18001312100120240017100.
13	Correo electrónico de fecha 25/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8008 de fecha 24/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores María Eugenia Lizcano Guali Y Julio Trujillo Manrique, del predio denominado "MIRAFLOREZ", rad: 18001312100120240016900.
14	Correo electrónico de fecha	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en	Comunica auto No.8048 de fecha 25/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por

	26/09/2024	Restitución de Tierras de Florencia	los señores José Javier Vallejo Villa Y Isabel Cristina Londoño Arenas, del predio denominado "LA ESPERANZA", rad: 18001312100120240018000.
15	Correo electrónico de fecha 26/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8089 de fecha 25/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Gilberto Cano Girón y Celmira Calderón Collazos, del predio denominado "Bodega", rad: 18001312100120240020000.
16	Correo electrónico de fecha 26/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8131 de fecha 25/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores Luz Dary Aristizábal De Mosquera y Laureano Mosquera Castillo, del predio denominado "LOCAL LA SABROSONA", rad: 18001312100120240020100.
17	Correo electrónico de fecha 26/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8165 de fecha 25/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por el señor Arturo Rodríguez Benítez, del predio denominado "INNOMINADO", rad: 18001312100120240020400.
18	Correo electrónico de fecha 26/09/2024	Juzgado 001 Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	Comunica auto No.8214 de fecha 25/09/2024, en el cual se admite la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras despojadas presentada por los señores José Arley López Marulanda Y Luz Mery Latorre Lasso, del predio denominado " EL CAMINO DE LOS MILLONES", rad: 18001312100120240020600

SANCION IMPUESTA A ABOGADOS			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
19	CIRCULAR NÚMERO 013 DE 2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Bucaramanga - Santander	Se remite en LISTADOS ADJUNTOS el registro y fecha de vigencia de las sanciones impuestas a los abogados por procesos adelantados en esta y otras Comisiones Seccionales de País.
20	CIRCULAR NÚMERO 014 DE 2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Bucaramanga - Santander	
21	CIRCULAR NÚMERO 06 DE 2024	Comisión Seccional de Disciplina Judicial Florencia - Caquetá	

EMBARGO DE REMANENTES			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
22	Oficio N° 1799 de fecha 20/092024	Juzgado Veintiuno De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Bogotá	Solicita informar si existe remanentes al proceso Rad: 11001418902120130128100; Demandados: Tito Julio González Suarez y José Vidal Suarez Ariza.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



WILSON CARREÑO MURCIA
Magistrado

CSJCAQ / WCM / JENL
Anexo lo anunciado

Firmado Por:
Wilson Carreño Murcia
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo 001 Seccional
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e73c77ba276cb336257b47736f626d5bf684f73258fca1d6157fe68694c11**

Documento generado en 09/10/2024 10:45:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



C I R C U L A R CSJCAQC24-141 - Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes".

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 09/10/2024 15:28

Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (36 MB)

CSJCAQC24-141.pdf; ANEXOS CSJCAQC24-141.rar;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC24-141
Florencia, octubre 9, 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448, Sanción Impuesta a Abogados, Embargo de Remanentes".

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co